



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, 6 de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Protección S.A. Nit. 800.138.188-1
EJECUTADO	Medina Espitia y Asociados S.A.S. Nit. 900.316.325-0
RADICADO	05001 41 05 004 2020 00328 00
DECISIÓN	Requiere Banco de Bogotá

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte ejecutante respecto de requerir a Banco de Bogotá¹ para que informe sobre el trámite de la medida de embargo decretada por auto del 12 de enero de 2022, y en vista que no se han pronunciado frente al auto del 12 de septiembre de 2022 y a los oficios Nos. 029 del 27 de enero de 2023 y 183 del 4 de marzo de 2023, donde se aclaró la identificación de la parte ejecutante, se ordena elevar un REQUERIMIENTO al Banco de Bogotá para que en el término de diez (10) días contado a partir del día siguiente a la notificación de este auto, INFORME sobre la efectividad de la medida de embargo notificada y proceda de conformidad con lo ordenado por este despacho en dichas comunicaciones.

Sírvase proceder de conformidad dentro del término establecido, so pena de tomar las medidas correccionales con las que cuenta el poder judicial.

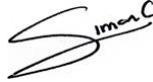
Por Secretaría ofíciense y notifíquese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

¹ Documentos 50 y 51 del expediente digital

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.111, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 7 de julio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53cb3a7b009bc745142b027a96673f939410e903f2948cabfa9cbb9cc1786b3f**

Documento generado en 06/07/2023 02:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>